



REF.: Aprueba Orden de Compra  
Por Convenio Suministro.-

DECRETO EXENTO N° 447 ./

Curacautín, 26 de Junio de 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. N°93, de fecha 23/05/2018 del encargado sección básica del liceo "Las Araucarias" sobre solicitud compra de material fungible;
- 2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 3.- Los recursos PIE /2018 provenientes del Ministerio de Educación;
- 4.- El Decreto exento N°2.522 del 16 de Diciembre del 2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr Jorge Fuentes Godoy RUT: 10.954.780-8 y,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contar con material fungible para uso en el programa de integración escolar del liceo "Las Araucarias" sección básica.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** la Orden de Compra N° 4114-298-SE18, a Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A., R.U.T: 76.041.579-0 para uso en programa de integración del liceo "Las Araucarias" sección básica.
- 2.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-



  
GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY  
SOSTENEDOR EDUCACIONAL